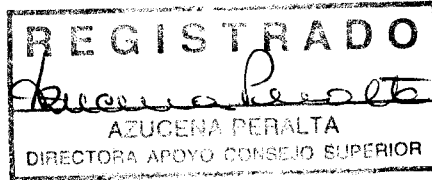




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1233/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Alejandra GRAMAJO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estadística y Costos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1233/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

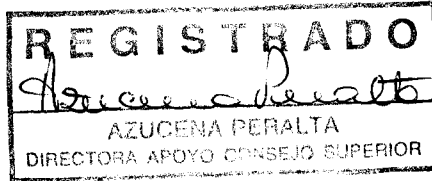
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1233/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estadística y Costos, exceptuándola del régimen de correlatividades vigente, a la alumna Vanesa



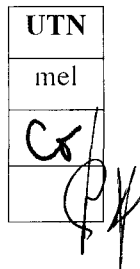
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Alejandra GRAMAJO, Legajo N° 29741, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1223/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior